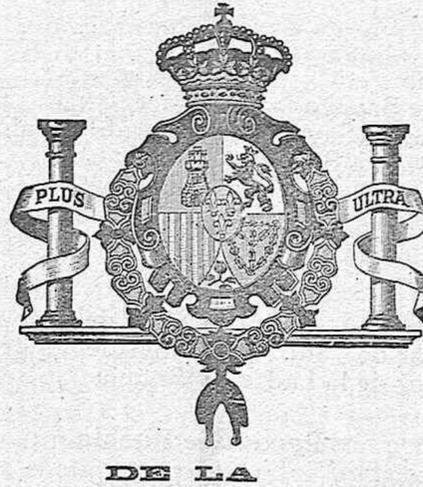


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

«Gaceta» del 3 de Marzo de 1931)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

Núm. 817.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora Me ha presentado D. Francisco Delgado Iribarren.

Dado en Palacio a dos de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan B. Aznar.

Núm. 849.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora a D. Rafael Gallego Díaz.

Dado en Palacio a dos de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan B. Aznar.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

Nombrado por Real decreto de 2 del corriente mes (*Gaceta* del 3), para el cargo de Gobernador civil de esta provincia, en el día de hoy me he posesionado del mismo; cesando el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia, D. Francisco Díaz de Rueda, que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los demás efectos legales.

Zamora 7 de Marzo de 1931.

El Gobernador,
Rafael Gallego Díaz.

La Guardia civil del puesto de Tábara dá cuenta a este Gobierno de haberle desaparecido

al vecino de Olmillos de Valverde Ambrosio Ferreras Fernández, una vaca que había adquirido en la feria de Rionegro, siendo las señas de dicha res las siguientes: seis años de edad, pelo dorado tirando a rojo, cornamenta larga y abierta y ojos saltones.

Lo cual se hace público para que quienes tengan noticia del paradero de dicho semoviente lo hagan llegar a noticias de su dueño.

Zamora 4 de Marzo de 1931.

El Gobernador interino,
Francisco Díaz.

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Codesal para dar tres batidas a los animales dañinos que infestan aquel término municipal causando estragos en los ganados, mediante el empleo de la estricnina.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 5 de Marzo de 1931.

El Gobernador interino,
Francisco Díaz.

TESORERIA DE HACIENDA

Catastro Urbano de la provincia de Zamora
EDICTO

Al Ayuntamiento de Rabanales.

Ordenada por la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial con fecha 21 de Febrero del corriente año, la formación y comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares de los términos municipales arriba mencionados, con sujeción al Reglamento de 30 de Mayo de 1928, se hace saber que la Comisión encargada de realizar dichos trabajos la forma el personal siguiente:

Arquitecto Jefe: D. Antonio García Sánchez Blanco.

D. Eugenio Ruíz Sánchez.

Esta Comisión, una vez que se presente en los pueblos citados, comenzará sus trabajos, haciéndose saber por medio de edicto, que publicará el Arquitecto Jefe con la debida antelación los deberes y derechos de los propietarios, debiendo advertir que por el presente quedan notificados todos los propietarios presentes y ausentes para que no puedan alegar ignorancia; advirtiéndoles el deber que tienen de conocer las Reales órdenes de los Ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los días 8 y 15 de Mayo de 1918, a cuyo efecto el Alcalde las hará públicas, en unión de este edicto, inmediatamente que reciba el BOLETIN en que se publique.

Lo que se hace saber para conocimiento general del público y particular de los propietarios,

administradores, representantes e inquilinos, no dudando que serán guardadas por ellos las debidas consideraciones al personal de la Comisión, en correspondencia a las que éste deberá guardar siempre, con el fin de evitar perjuicios a los propietarios, Alcaldes y Ayuntamientos, para no verse esta Jefatura en el sensible caso de aplicar las penalidades que señala el Reglamento vigente.

Los Alcaldes darán cuenta a esta Jefatura de haber recibido el edicto y cumplido inmediatamente lo que en él se indica.

Zamora 4 de Marzo de 1931.—El Arquitecto Jefe del Catastro Urbano, Antonio García Sánchez Blanco.
R—908

A los Ayuntamientos de San Ciprián y Valdefinjas.

Ordenada por la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial con fecha 21 de Febrero del corriente año, la formación y comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de San Ciprián y la comprobación de Valdefinjas, con sujeción al Reglamento de 30 de Mayo de 1928, se hace saber que la Comisión encargada de realizar dichos trabajos la forma el personal siguiente:

Arquitecto: D. Eladio Laredo de la Cortina.

Aparejador: D. Justo de Castro Sobrino.

Esta Comisión, una vez que se presente en los pueblos citados, comenzará sus trabajos, haciéndose saber por medio de edicto, que publicará el Arquitecto Jefe con la debida antelación, los deberes y derechos de los propietarios; debiendo advertir que por el presente quedan notificados todos los propietarios presentes y ausentes para que no puedan alegar ignorancia; advirtiéndoles el deber que tienen de conocer las Reales órdenes de los Ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los días 8 y 15 de Mayo de 1918, a cuyo efecto el Alcalde las hará públicas, en unión de este edicto, inmediatamente que reciba el BOLETIN en que se publique.

Lo que se hace saber para conocimiento general del público y particular de los propietarios, administradores, representantes e inquilinos, no dudando que serán guardadas por ellos las debidas consideraciones al personal de la Comisión, en correspondencia a las que ésta deberá guardar siempre, con el fin de evitar perjuicios a los propietarios, Alcaldes y Ayuntamientos, para no verse esta Jefatura en el sensible caso de aplicar las penalidades que señala el Reglamento vigente.

Los Alcaldes darán cuenta a esta Jefatura de haber recibido el edicto y cumplido inmediatamente lo que en él se indica.

Zamora 4 de Marzo de 1931.—El Arquitecto Jefe del Catastro Urbano, Antonio García Sánchez Blanco.
R—908

Junta de Clasificación y Revisión de Zamora

PRESIDENCIA

A los Ayuntamientos de la provincia.

Próxima la fecha en que han de comenzar las revisiones, según preceptúan los artículos 216 y 217 del Reglamento de Reclutamiento y con el fin de que cuantas operaciones se efectuen se desarrollen con las formalidades y regularidad debidas, se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª La revisión de las operaciones practicadas por las Corporaciones municipales en el presente año, darán principio a las nueve treinta de cada uno de los días indicados al efecto, en las oficinas de esta Junta, situadas en el antiguo Cuartel de Infantería (Plaza de Primo de Rivera), debiendo asistir si causa justificada no lo impidiere, el personal que se halle en las condiciones que seguidamente se detallan.

Los excluidos total o temporalmente del servicio militar por enfermedad o defecto físico.

Los declarados útiles exclusivamente para servicios auxiliares.

Los que hayan reclamado o sido reclamados en tiempo oportuno por suscitarse dudas acerca de alguna enfermedad o defecto físico que hubieran alegado.

Los que hubiesen reclamado contra algún acuerdo del Ayuntamiento y los interesados en estas reclamaciones que lo estimen oportuno.

Los sujetos a revisión de los reemplazos de 1927 y 1929 y los de reemplazos anteriores que tengan pendiente alguna revisión.

Los excluidos temporales y útiles para servicios auxiliares, que no correspondiéndoles revisar, lo hayan hecho voluntariamente ante los Ayuntamientos y resulten clasificados útiles para todo servicio.

Los padres, hermanos o abuelos de los mozos, que por impedimento físico o enfermedad originen prórroga de primera clase, teniendo presente, que de éstos, sólo revisan con el año actual, los de 1927 y 1929.

2.ª Con todo el personal que esté comprendido en los párrafos anteriores, asistirá a la sesión un comisionado, que deberá ser precisamente el Secretario o un Concejal del Ayuntamiento, el cual responderá ante la Junta de la identidad de los mozos y sus familiares y no deberá estar interesado en el reemplazo.

3.ª Con arreglo a lo que preceptúan el párrafo 2.º del artículo 177 del Reglamento y Real orden circular de 29 de Abril de 1927, los expedientes de prórroga y la documentación que señala el artículo 223. serán entregados con días de anticipación, por lo menos, al señalado a cada pueblo, incurriendo en la responsabilidad que señala el artículo 176, los Ayuntamientos que no lo efectúen.

4.ª Toda la documentación mencionada y expedientes serán entregados con el reintegro correspondiente,

Finalmente, debiendo ser norma de todos desempeñar el cometido de cada uno con el mayor celo y actividad, espero de los Ayuntamientos evlтарán a esta Junta todo motivo del cual pudieran derivarse responsabilidades que necesariamente habrían de ser exigidas a los que dejaren incumplido o infringieran algún precepto reglamentario.

Señalamiento de los días en que han de concurrir los Ayuntamientos al juicio de revisiones.

Partido de Bermillo

DIA 7 DE ABRIL

Abelón	Cabañas de Sayago
Alfaráz	Carbellino
Almeida	Cibanal
Argañín	Escuadro
Argusino	Fadón
Badilla	Fariza
Bermillo	Figuera de Sayago

DIA 8

Fermoselle	Gáname
Formariz	Luelmo
Fornillos de Fermoselle	Malillos
Fresno de Sayago	Mogatar
Gamones	Moral de Sayago

Moralina
Muga de Sayago
Moraleja de Sayago
Palazuelo de Sayago
Peñausende
Pereruela
Piñuel

Villadepera
Villamor de Cadozos
Villamor de la Ladre
Zafara

Partido de Puebla

Asturianos
Cernadilla

Codesal
Donado
Espadañedo
Galende
Hermisende

Molezuelas Carballeda
Mombuey
Muelas los Caballeros
Otero de Centenos
Otero de Sanabria
Palacios de Sanabria

Requejo
Robleda-Cervantes
Rosinos la Requejada
San Ciprian
San Justo
Terroso

Partido de Toro

Abezames
Aspariegos
Belver de los Montes
La Bóveda
Bustillo del Oro
Cañizal
Castrillo de la Guareña

Morales de Toro
El Pego
Peleagonzalo
Toro

Sanzoles
Tagarabuena
Vadillo de la Guareña
Vallesa de la Guareña
Valdefinjas
Veniaño
Vezdemarbán

Partido de Villalpando

Cañizo
Castroverde Campos
Cerecinos de Campos
Cotanes
Granja de Moreruela

Revellinos
Riego del Camino
San Agustín del Pozo
San Esteban del Molar
S. Martín Valderaduey

Villafáfila
Villalba la Lampreana
Villalobos
Villalpando
Villamayor de Campos

Partido de Zamora.

Algodre
Almaráz de Duero
Andavias
Arcenillas
Argujillo
Arquillinos
Benegiles

DIA 9

Roelos
Salce
Sobradillo Palomares
Sogo
Tamamé
Torrefrades
Torregamones

DIA 10

Villar del Buey
Villardiegua de Ribera
Viñuela

DIA 11

Justel
Lanseros
Lubián
Manzanal de arriba
Manzanal de los Infantes

DIA 14

Pedralva de la Pradería
Peque
Pias
Porto
Puebla de Sanabria
Rionegro del Puente

DIA 15

Trefacio
Urgilde
Valdemerilla
Valparaíso
Villardecierros

DIA 16

Castronuevo
Fresno de la Ribera
Fuentelapeña
Fuentesecas
Gallegos del Pan
Malva
Matilla la Seca

DIA 17

Pinilla de Toro
Pobladura Valderaduey
Pozoantiguo

DIA 18

Villabuena del Puente
Villaescusa
Villalonso
Villalube
Villardondiego
Villavendimio

DIA 21

Manganeses Lampreana
Otero de Sariegos
Prado
Quintanilla del Monte
Quintanilla del Olmo

DIA 22

San Miguel del Valle
Tapioles
Valdescorriel
Vega de Villalobos
Vidayanes

DIA 23

Villanueva del Campo
Villardefallaves
Villárdiga
Viilarrin de Campos

DIA 24

Carrascal
Casaseca de Campeán
Casaseca de las Chanas
Cazurra
Cerecinos del Carrizal
Coreses
Corrales

DIA 25

Cubillos
Cubo del Vino
Cuelgamures
Entrala
Fontanillas de Castro
Fuente el Carnero
Fuentesauco
Fuentespreadas

Gema
Guarrate
La Hiniesta
Jambrina
El Piñero
San Miguel de la Ribera
Roales

DIA 28

El Maderal
Madridanos
Mayalde
Molacillos
Monfarracinos
Montamarta
Morales del Vino
Moraleja del Vino

Moreruela Infanzones
Muelas del Pan
Pajares
Palacios del Pan
Peleas de abajo
Peleas de arriba
El Perdigón

DIA 29

Pontejos
Piedrahita de Castro
San Cebrián de Castro
San Marcial
San Pedro de la Nave
Sta. Clara de Avedillo
Tardobispo
Torres del Carrizal

La Tuda
Valcabado
Villamor los Escuderos
Villalazán
Villanueva de Campeán
Villaralbo
Villaseco

Partido de Alcañices.

DIA 30

Alcañices
Boya
Carbajales de Alba
Ceadea
Cerezal de Aliste
Faramontanos Tábara
Ferrerías de abajo

Ferrerías de arriba
Ferreruela
Figuera de abajo
Figuera de arriba
Fonfria
Friería de Valverde
Gallegos del Rio

DIA 1.º DE MAYO

Losacino
Losacio
Mahide
Manzanal del Barco
Morales de Valverde
Moreruela de Tábara
Navianos de Valverde

Omillos de Castro
Perilla de Castro
Pino del Oro
Rabanales
Rábano de Aliste
Ricobayo
Riofrio de Aliste

DIA 2

Samir de los Caños
S. Pedro de Zamudía
Sta. María Valverde
S. Vicente del Barco
S. Vicente la Cabeza
San Vitero
Tábara

Trabazos
Vegalatrave
Videmala
Villalcampo
Villanueva de las Peras
Villaveza de Valverde
Viñas

Partido de Benavente

DIA 5

Alcubilla de Nogales
Arcos de la Polvorosa
Arrabalde
Ayoó de Vidriales
Barcial del Barco

Benavente
Bercianos de Vidriales
Bretó de la Ribera
Bretocino

DIA 6

Brime de Sog
Brime de Urz
Burganes de Valverde
Calzadilla de Tera
Camarzana de Tera
Castrogonzalo
Colinas de Trasmontes

Coomonte
Cubo de Benavente
Cunquilla de Vidriales
Fresno de la Polvorosa
Fuente Encalada
Fuentes de Ropel

DIA 7

Granucillo
Maire de Castroponce
Manganeses Polvorosa
Matilla de Arzón
Melgar de Tera
Micereces de Tera
Milles de la Polvorosa

Morales de Rey
Otero de Bodas
Pobladura del Valle
Pozuelo de Vidriales
Pública de Valverde
Quintanilla de Urz

DIA 8

Quiruelas de Vidriales
Rosinos de Vidriales
S. Cristóbal Entreviñas
San Pedro de Ceque
San Pedro de la Viña
San Román del Valle
Sta. Colomba Carabias

Sta. Colomba Monjas
Sta. Cristina Polvorosa
Santa Croya de Tera
Santibañez de Vidriales
Santovenia del Esla
Tardemez

DIA 12

Sta Maria de la Vega Villaferreña
Sitrama de Tera Villageriz
La Torre del Valle Villanazar
Uña de Quintana Villanueva de Azoage
Vega de Tera Villaveza del Agua
Villabrázaro

DIA 13

Zamora (capial)

DIA 15

Incidencias de los partidos de Bermillo, Puebla de Sanabria y Toro.

DIA 16

Incidencias de los partidos de Villalpando, Zamora, Alcañices y Benavente.

DIA 30

Incidencias generales

Zamora 2 de Marzo de 1931.—El Coronel Presidente—Vicente S. de León—Rubricado.
R-849

Comisión provincial de Zamora

Esta Comisión provincial, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

ARTICULOS	Unidad aplicable	PRECIO-MEDIO Pesetas
Pan	Ración de 650 gramos	0'43
Cebada	Id. de 4 kilogramos	1'49
Paja de cebada..	Id. de 6 id.	0'36
Yerba verde	Id. de 12 id.	0'65
Yerba seca	Id. de 12 id.	1'53
Carbón	Id. de un id.	0'22
Leña	Id. de un id.	0'09
Carne vaca con h.	Id. de un id.	2'80
Aceite	Id. de un litro	2'05
Vino	Id. de un id.	0'42
Petróleo	Id. de un id.	1'09

Zamora 26 de Febrero de 1931.—El Secretario, Angel Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, César Alonso.—Rubricados.
R-912

Servicio de Pósitos de Salamanca-Zamora.

Con fecha 23 de los corrientes, ha sido declarado cesante por el Excmo. Sr. Director general de Agricultura, del cargo de Agente ejecutivo interino del Pósito de Sanzoles, D. Pedro Casaseca y con la misma fecha ha sido nombrado para expresado cargo de Agente ejecutivo interino de mencionado Pósito de Sanzoles, don Tiburcio Lozano Lozano, el que desempeñará su cargo en las condiciones que determinan las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las personas interesadas y autoridades correspondientes.

Salamanca 28 de Febrero de 1931.—El Jefe accidental del Servicio de Pósitos de Salamanca-Zamora.—Tomás Herrador.
R-864

Servicio Agronómico Catastral

JEFATURA DE ZAMORA

Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Prado, que a partir del día 23 de Febrero de 1931, estarán expuestas al público en el Ayuntamiento del indicado pueblo, durante el plazo de treinta días, las características catastrales de dicho término, acompañadas del resumen calificativo y clasificativo del término.

Las reclamaciones no solo podrán referirse a predios del reclamante, sino a cualquiera otra del polígono o del término.

Ninguna impugnación de características, ya se haga por los propietarios, ya por la Junta, surtirá efectos de ninguna clase si no se razona y si no se propone además por cada concepto o cifra impugnada otra sustitutiva.

Zamora 23 de Febrero de 1931.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.
R-794

Los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se citan, han nombrado los vocales natos para la formación de los repartimientos de utilidades en sus dos partes personal y real, para el año actual y son los siguientes

Santa Cristina de la Polvorosa.

Parte real

D. Aurelio Cobreros Fidalgo, por rústica, vecino.

D. Justimiano Sobejano Fidalgo, por urbana, vecino.

D. Alonso Santiago Ferrero, forastero.

D. Anastasio Gestoso Fierro, por industrial, vecino.

Parte personal

D. Isidro Aliste Delgado, Cura párroco

D. Manuel Sobejano Falagán, por rústica.

D. Marcelino Santiago Pernia, por urbana.

D. Antonino Rubio Pernia, por Industrial.

El Piñero

Parte real

D. Valentin Rodríguez Merchán, por rústica, vecino.

D. Aurelio Cruz Martín, por rústica, forastero.

D. Luis Casaseca Morales, por urbana, vecino.

D. Santos Vasallo Elvira, por industrial y comercio, vecino.

D. Cándido Sanmillán Rodríguez, representante de la Asociación Agrícola.

Parte personal

D. Pedro S. del Valle, Cura párroco.

D. Felipe del Brio Franco, por rústica.

D. Luis Rodríguez Merchán, por urbana.

D. Luis Vasallo Sastre, por industrial y comercio.

Valleca de la Guareña

Parte real

D. Daniel Losa Vaquero, por rústica, vecino.

D. Emilio Clavijo Perlins, por rústica, forastero.

D. Leopoldo Lucas Losa, por urbana, vecino.

D. Cleto Pinto Alvarez, por industrial y comercio, vecino.

Parte personal

D. Fabriciano Fernández Alonso, por rústica.

D. Eduardo Lorenzo Polo, por urbana.

D. Albino Martínez González, por industrial.

Tagarabuena

Parte real

D. Casimiro Alonso Luengo, por rústica, vecino.

D. Fernando Vaquero Alonso, por rústica, forastero.

D. Maximino Alonso Villar, por urbana, vecino.

D. Emiliano Andrés Vazquez, por industrial, vecino.

Parte personal

D. Gervasio Pérez Creigo, Cura párroco.

D. Pablo Talegón Alonso, por rústica.

D. Primo Rico Talegón, por urbana.

D. Ambrosio Talegón, por industrial.

Casaseca de las Chanas

Parte real

D. Orencio García Palacios, por rústica, vecino.

D. Ambrosio García Martín, por rústica, forastero.

D. Miguel Rodríguez Casaseca, por urbana, vecino.

D. Benigno Pacheco Martín, por industrial y comercio, vecino.

D. José Villaseco Muñoz, representante del Sindicato Agrícola.

Parte personal

D. Basilio Sánchez Campano, Cura párroco.

D. Emilio Rodríguez Palacios, por rústica.

D. Gerardo Casaseca Jambrina, por urbana.

D. Jeremias Maillo Pérez, por industrial.

Verdemarbán

Parte real

D. Francisco Ramos Rivera, por rústica, vecino.

D. Antonio Miguelez López, por rústica, forastero.

D. José Pascual Alfigeme, por urbana, vecino.

D. Guillermo Pérez Ramos, por industrial y comercio, vecino.

Parte personal

D. Vicente Juan Alfigeme, Cura párroco.

D. Gabriel Rodríguez Alfigeme, por rústica.

D. Felipe Ramos Rivera, por urbana.

D. Francisco Bermejo Conde, por industrial.

Villalube

Parte real

D. Segundo Misol Manso, por rústica, vecino.

D. Lucio Casado Manso, por urbana, vecino.

Fundación González Allende, por rústica, forastero.

D. Teodoro Calleja Ferrero, por industrial, vecino.

Parte personal

D. Anacleto Crespo Rodríguez, Cura párroco

D. Antolin Vara Muélledes, por rústica.

D. Cipriano Pastor Manso, por urbana.

D. Delfin Salgado Bragado, por industrial.

Argusino

Parte real

D. Atilano Sevillano Bermudez, por rústica, vecino.

D. Felipe Moralejo Piorno, por rústica, forastero.

D. Francisco García Vicente, por urbana, vecino.

D. José Peños de la Torre, por industrial y comercio, vecino.

Parte personal

D. Luis Alvarez Pinilla, Cura párroco.

D. Francisco Bermúdez Fresnadillo, por rústica.

D. José Crespo de Inés, por urbana

D. Lorenzo Herrero Sánchez, por industrial.

Piedrahita de Castro

Parte real

D. Isaac Lozano Enriquez, por rústica, vecino

D. Dionisio Lozano Enriquez, por urbana, vecino.

D. Bernardino Pinilla Rodríguez, por rústica, forastero.

D. Aurelio Ruiz Largo, por industrial, vecino.

Parte personal

D. Ildefonso Martín Salazar, por rústica.

D. Secundino Arias Gómez, por urbana.

D. Jerónimo González Hernández por industrial.

Bóveda de Toro

Parte real

D. Julián Crespo Valdunciel, por rústica, vecino.

D. Simplicio Rodríguez, Muñoz, por urbana, vecino.

D. Eusebio Herrero Calvo, por industrial, vecino.

D. Pascasio Rodríguez Pérez, por urbana, forastero.

Parte personal

D. Agustín Bernardino Amor, Cura párroco,

D. Agustín Villaseco Corrales, por rústica,

D. Ramón Hernández Hernández, por urbana.

D. Luis Sánchez Crespo, por industrial.

El Pego

Parte real

D. Anacleto Hernández Sedano, por rústica, vecino.

D. Félix González Muñoz, por urbana vecino.

D. Julián Gamazo Riesco, por industrial y comercio, vecino.

Parte personal

- D. Nicasio Blanco Peña, Cura párroco.
D. Demetrio Manzanera Muñoz, por rústica.
D. Eusebio Riesco Riesco, por urbana.
D. Clementino Diez García, por industrial.

Bustillo del Oro

Parte real

D. Isidoro Rubio Rubia, por rústica, vecino.
Sra. Marquesa de Santa Cruz, por rústica, forastero.

D. Casimiro Bragado Morillo, por urbana, vecino.

D. Manuel Martín Álvarez, por industrial, vecino.

El que designe el Sindicato Agrícola.

Parte personal

- D. Serafin Moralejo Laso, Cura párroco.
D. Federico Pinilla Herrero, por rústica.
D. Evelio Toranzo Herrero, por urbana.
D. Benito Domínguez Morillo, por industrial.

Sobradillo de Palomares

Parte real

D. José Manuel Pérez Santos, por rústica, vecino.

D. Domingo Tuda Rodríguez, por urbana, vecino.

D.ª Engracia Palacios Vicente, por rústica, forastero.

D. Ulpiano González Garrote, por industrial, vecino.

Parte personal

- D. Guillermo García Esteban, Cura ecónomo.
D. José Tuda Enríquez, por rústica.
D. Antonio Rodríguez Rodríguez, por urbana.

D. Santos Castilla Gómez, por industrial.

La Hiniesta

Parte real

D. Jacinto Rodríguez Fincias, por rústica, vecino.

D. Tomás Salvador Lorenzo, por rústica, forastero.

D. Bernardino Fernández Lorenzo, por urbana, vecino.

D. Antonio San Pedro Pérez, por industrial y comercio, vecino.

Parte real

- D. Cayetano Alfégame Prieto, Cura párroco.
D.ª Vicente Rodríguez Lozano, por rústica.
D. Fernando Lozano Rodríguez, por urbana.
D. Manuel San Pedro Domínguez, por industrial y comercio.

San Cristóbal de Entreviñas

Parte real

D. Graciano Rodríguez Pérez, por rústica, vecino.

D. Eulogio González Lobón, por rústica, forastero.

D. Daniel Rodríguez González, por urbana, vecino.

D. Modesto Mayor Ugidos, por industrial, vecino.

Por el Sindicato el que designe la entidad.

Parte personal

- D. Santiago Pozo Encina, Cura párroco.
D. Manuel González Fraga, por rústica.
D. Darío García Huerga, por urbana.
D. Herminio Blanco Huerga, por industrial.

Vadillo de Guareña

Parte real

- D. Jesús Galván, por rústica, vecino.
D. José García, por urbana, vecino.
D. Francisco Villar, por rústica, forastero.
D. Francisco Sánchez, por industrial, vecino.

Parte personal

- D. Marcelino Morillo, Párroco.
D. Luciano Hernández, por rústica.
D. Ciriaco Martín Hernández, por urbana.
D. Benicio Seco, por industrial.

Lo que se hace público para que durante el plazo de siete días puedan presentarse contra dichas designaciones las reclamaciones que estimen pertinentes las personas o entidades interesadas, conforme determina el artículo 489 del Estatuto municipal vigente.

ZAMORA

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, la celebración de subasta para la contratación de las obras de pavimentación en Plaza de Malcocinado, en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, se hace público para que durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante las horas de once a trece puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no será admitida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Zamora 28 de Febrero de 1931. — El Alcalde, Valeriano Ruvera.

Acordado por la Comisión municipal permanente del Excmo. Ayuntamiento, la celebración de subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación y construcción de aceras en la Plaza de Zorrilla, en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, se hace público para que durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio y durante las horas de once a trece puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no será admitida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Zamora 28 de Febrero de 1931. — El Alcalde, Valeriano Rivera. R.—851

VILLARDEFALLAVES

Desde el día 16 de Enero último se halla depositada, por orden del que suscribe, el semoviente siguiente, en casa particular de este pueblo.

Una yegua de más talla de la cuerda, pelo castaño oscuro, con una estrella en la frente, clin larga, así como la cola.

Tiene un lunar extenso, acaso producido por la collera, en la parte superior de la paletilla derecha.

Es calzona de la extremidad posterior derecha, y está herrada de las extremidades anteriores.

Villardafallaves 1.º de Marzo de 1931. — El Alcalde, Paulino Esteban. R—901

CASTROGONZALO

Ignorándose el paradero de Eufemio y Antonino Marbán Rodríguez, de esta vecindad, hermanos del mozo del reemplazo de 1927 Eugenio Marbán Rodríguez, requiero por el presente a cuantos tengan noticia de dichos sujetos Eufemio y Antonino, lo manifiesten a mi autoridad para hacerlo constar en el expediente de prórroga de primera clase que a instancia de dicho mozo me hallo instruyendo.

Castrogonzalo 3 de Marzo de 1931. — El Alcalde, Eugenio González. R—902

SAMIR DE LOS CAÑOS

Don Domingo Martín Rio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Samir de los Caños.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir acordó sacar a pública subasta los arbitrios municipales de bebidas espirituosas y alcohólicas correspondientes al año 1931, por término de un año; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 8 del próximo mes de Marzo y hora de las dos de la tarde, la que será presidida por la Junta municipal permanente, ajustándose en un todo al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, cuyo tipo de subasta será el de 1.100 pesetas. Advirtiéndose que de no haber licitadores no se celebrará nueva subasta y regirán dichos arbitrios por administración.

Samir de los Caños 27 de Febrero de 1931. — El Alcalde, Domingo Martín. R—853

TORO

Cédula de emplazamiento.

Cimas Torres, Remigio; de cincuenta y dos años, viudo, albañil, domiciliado últimamente en Cotanes del Monte, partido judicial de Villalpando y provincia de Zamora, hoy en ignorado paradero, procesado por el delito de hurto en el sumario que se le sigue en este Juzgado bajo el número treinta de mil novecientos treinta, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toro para hacerle saber la conclusión de dicho sumario y emplazarle para que comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Zamora, nombrando Abogado y Procurador que le defiendan y representen; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Toro diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario judicial, José Cruz. R—787

PUEBLA DE SANABRIA

Don Laurentino Prieto Blanco, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones del de primera instancia e instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de las costas por la causa seguida en este Juzgado sobre atentado y resistencia, número dieciseis de mil novecientos veintinueve, contra los penados Teodoro Montero Barrio y Fernanda Montero Mostaza, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Cobreros, se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días y como de la propiedad de cada uno de dichos apremiados, las fincas descritas en el anuncio de este Juzgado fecha dieciseis de Junio del año último, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número setenta y siete, correspondiente al veintisiete de dicho mes y año.

Lo que se hace público, a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día diez de Abril próximo, hora de las doce; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la misma, y que se carece de títulos de propiedad de las fincas por no haber sido presentados por los apremiados.

Dado en Puebla de Sanabria a dos de Marzo de mil novecientos treinta y uno. — Laurentino Prieto — El Secretario, Antonio Alvarez. R—906

Don Laurentino Prieto Blanco, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones del de primera instancia e instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de costas por la causa seguida en este Juzgado sobre lesiones, número siete de mil novecientos veintinueve, contra la penada Rosa Prieto Bruña, casada, mayor de edad, labradora y vecina del pueblo de Porto, se sacan a segunda subasta, previa rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días y como de la propiedad de dicha penada, las fincas descritas en el anuncio de este Juzgado fecha veinte de Marzo del año último, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número cuarenta, correspondiente al día dos de Abril de mil novecientos treinta.

Lo que se hace público, a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día diez de Abril próximo, hora de las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirve de tipo a esta subasta segunda; que para tomar parte en ella, es necesario consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, y que se carece de títulos de propiedad de las fincas, por no haberse presentado por dicha apremiada.

Dado en Puebla de Sanabria a dos de Marzo de mil novecientos treinta y uno. — Laurentino Prieto — El Secretario, Antonio Alvarez. R—907